

VISTO:

El Expediente N° 65.612/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Jessica Lorena ASCENCIO URIBE de la Carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Economía II de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura correlativa Economía I

QUE de fs. 5 a 9 obra situación académica de la alumna ASCENCIO;

QUE la asignatura Economía II es la última materia que debe cursar la alumna mencionada precedentemente;

QUE mediante Notas Nros. 189 y 652/10 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Jessica Lorena ASCENCIO URIBE para cursar la asignatura Economía II de la Carrera Licenciatura en Administración, adeudando la asignatura correlativa Economía I hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Economía I;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Jessica Lorena ASCENCIO URIBE (D.N.I. N° 18.845.127) para cursar la asignatura Economía II de la Carrera Licenciatura en Administración, adeudando la asignatura correlativa Economía I hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Economía I.-

ARTICULO 2º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios y notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

731